

RESOLUCION N°

000813

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público WILSON ANNICCHIARICO BONETT”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE

El decano de la facultad de Arquitectura **WILSON ANNICCHIARICO BONETT**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12540177, ha solicitado permiso laboral remunerado durante los días hábiles 03 al 05 de agosto del año en curso, por haber sido invitado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos al XXXII Congreso colombiano de Arquitectura a realizarse en la ciudad de Cali los días del 3 al 6 de agosto del presente año.

Para asistir al evento, solicita se le reconozcan los viáticos y transporte.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: "(...)". "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias."

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al decano de la Facultad de Arquitectura **WILSON ANNICCHIARICO BONETT**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12540177, durante los días 3, 4 y 5 de agosto del año en curso para participar como invitado al XXXII Congreso colombiano de Arquitectura a realizarse en la ciudad de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer los viáticos y transporte terrestre para la asistencia al evento.

ARTICULO TERCERO: Comunicar al interesado, a la Facultad de Arquitectura y al Departamento de Gestión de Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora